SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-026/08

RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES PARA CUBRIR EL PERIODO ESCOLAR 2007-2008 REQUERIDOS A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos oficiales para cubrir el periodo escolar 2007-2008 requeridos a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los documentos, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Plazo de entrega: dentro de los **quince** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato realizándose la entrega en coordinación con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, al teléfono: 8-41-77-00 ext. 7050 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de entrega: En la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo ubicada el Blvd. Torre Ánimas, Despacho 114, Blvd. Cristóbal Colon N° 5 de la Colonia, Jardines de las Ánimas en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Garantía de los bienes por defecto de Impresión, composición o vicio oculto: la calidad de los documentos contra cualquier defecto de elaboración por un término mínimo de seis meses.

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Unidad de Planeación, Evaluación y control Educativo; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **12 de Mayo del 2008 a las 11:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

1

Cualquier duda o aclaración de las impresiones será resuelta en la Junta de aclaraciones y exhibición de los formatos que tendrá carácter obligatorio y que se celebrará a las 11:00 horas del día **09 de mayo** del presente año, en la sala de junta de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de inmuebles, ubicada en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver. En dicha junta podrán aclararse las dudas respecto a la elaboración de dichos documentos.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio**, **teléfono**, **fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:
 - a) Escrito donde detalle las especificaciones y características del servicio de impresión que cotiza, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará las impresiones conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.
- c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para el presente proceso licitatorio.
- d) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.
- e) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de Impresión, composición y/o vicio oculto por un término de seis meses contados a partir de la entrega total de los formatos, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
 - f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).
 - g) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, Vigente.

- h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo Nº**. **2.**
- j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.
 - k) Copia del acta de la junta de aclaraciones y exhibiciones, referida en la base quinta.
 - I) Los licitadores deberán entregar dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, muestras similares de los formatos que coticen, identificándola con la partida que corresponda.
- V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado v firmado, debiendo contener lo siguiente:
- a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con este criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**
- **OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.
- La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.
- **NOVENA**.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.
 - **DECIMA**.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:
- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- **DECIMA PRIMERA**.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **15 de mayo de 2008**.
- **DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar la ampliación con sus proveedores mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el
cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato N° de fecha
celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la adjudicación de
un contrato para el servicio de impresión de formatos oficiales para cubrir el periodo escolar 2007-2008 requeridos a la Unidad
de Planeación, Evaluación y Control Educativo. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de
seis meses en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de
suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a

que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 - IV.- No lo permita el presupuesto.
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 2 DE MAYO DE 2008

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO Nº. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

	(nombre	manifiesto ba	ijo protesta	de decir	verdad,	que los	datos aquí	asentados,	son
ciertos y	han sido debid	amente verifica	ados, así co	mo que ci	uento con	facultade	es suficiente	es para sus	cribir
la propue	esta concernien	te a la Licitació	on Simplific	ada Nº LS	S/GEV-23	-026/08,	relativa a la	adjudicació	n de
un contra	ato para el serv	icio de impres	ión de form	natos oficia	ales para	cubrir el	periodo es	colar 2007-2	2008
requerido	s a la Unidad	de Planeación	, Evaluació	n y Contro	ol Educati	ivo, en no	ombre y rep	oresentaciór	າ de:
(persona	física o moral).			-					

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

> (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO Nº 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-026/08 , relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos oficiales para cubrir el periodo escolar 2007-2008 requeridos a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo s, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa , bajo protesta de decir verdad, que conozco
ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO Nº. 3

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-026/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el servicio de impresión de formatos oficiales para cubrir el periodo escolar 2007-2008 requeridos a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:				
BANCO:				
N°. DE CUENTA: (DIECIOC	CHO DIGITOS)			
SUCURSAL: _				
POBLACION:				
NOM. DE LA PERSONA QU	UE AUTORIZA: (A)			
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:				
FECHA DE AUTORIZACION:				
	FIDMA			

- FIRMA
- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato:
- **V**. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- **VII**. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- **X**. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos:
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	TOTAL
01	CONSTANCIA DE EXAMEN DE REGULARIZACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND BLANCO, EN DOS TANTOS, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1ER TANTO 60 GRS Y COPIA 50 GRS, IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA UN SOLO LADO.	FORMATO	80,000
02	INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (IAR) ORIGINAL 60 GRS Y DOS COPIAS DE 50 GRS, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, PAPEL STOCK TAMAÑO 15 X 11 PULGADAS, COLOR SEPIA, IMPRESO EN AMBOS LADOS.	FORMATO	30,000
03	CERTIFICADO DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, PLAN 94) EN TRES TANTOS, MEDIDAS 81/2 X 11 PULGADAS, PAPEL BOND EN TRES TINTAS, PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS. COLOR BLANCO, 2°. TANTO 75 GRS, COLOR AZUL Y 3er. TANTO 75 GRS. COLOR BLANCO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, SERIE "B" Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL B 0001 AL B 1500.	FORMATO	1,500
04	BOLETA DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, PLAN 9:4); PAPEL BOND COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, EN DOS TANTOS, MEDIDAS a% X 11 PULGADAS, PAPEL CARBON INTERCALADO, ORIGINAL 120 GRS., COPIA 75 GRS., IMPRESIÓN EN TRES TINTAS, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL AI 30%, LITERAL "C" EN COLOR NEGRO Y FOLIO ARABIGO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL C 0001 AL C 2500.	FORMATO	2,500
05	CERTIFICADO DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA), EN TRES TANTOS, MEDIDAS a% X 11 PULGADAS, PAPEL BOND EN TRES TINTAS, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS. COLOR BLANCO, 2°. TANTO 75 GRS, COLOR AZUL Y 3er. TANTO 75 GRS, COLOR BLANCO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, SERIE "B" Y FOLIO ARABIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL B 0001 AL B 1000	FORMATO	1,000
06	BOLETA DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA), PAPEL BOND COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, EN DOS TANTOS, MEDIDAS a% X 11 PULGADAS, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, ORIGINAL 120 GRS., COPIA 75 GRS., IMPRESIÓN EN TRES TINTAS, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL al 30%, LITERAL "B" EN COLOR NEGRO Y FOLIO ARABIGO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL B 0001 AL B 1200.	FORMATO	1,200
07	ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, MEDIDAS 9 % X 11 PULGADAS, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE).	FORMATO	1,000
08	ACTA DE RECEPCIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UN TANTO, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, MEDIDAS 9 % X 11 PULGADAS, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE).	FORMATO	600
09	CREDENCIAL DE PREPARATORIA ABIERTA (C-ORR), CON FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA VERDE AGUA Y BLANCA, PAPEL .REVISTA DE 90 GRS., PALABRA "SEP" EN COLOR GRIS, "preparatoria a6ierta" EN COLOR ROJO, DEMAS PALABRAS EN COLOR NEGRO, FOLIO _OJO DEL F 0001 AL F 3000.	FORMATO	3,000
10	DIPLOMA DE GRADO DE EDUCACIÓN NORMAL, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, PAPEL BOND 220 GRS., MEDIDAS 25 X 35 CMS., PAPEL ESPECIAL, DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "A" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL A 001 AL A 500.	FORMATO	500
11	TITULO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, MEDIDAS 25 CM. X 35 CM, PAPEL ESPECIAL, DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "B" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL B 0001 AL B 1600.	FORMATO	1,600

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	TOTAL
12	CARTA DE PASANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UN TANTO, PAPEL BOND 220 GRS. COLOR BLANCO, MEDIDAS 9 % X 11 PULGADAS, IMPRESO AL FRENTE, LOGO UPN EN TINTA AZUL.	FORMATO	2,000
13	DIPLOMA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGIÉA NACIONAL, UN TANTO MEDIDAS 25 X 35 CMS., PAPEL ESPECIAL DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "A" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL A 001 AL A 500., IMPRESO AL FRENTE.	FORMATO	500
14	DIPLOMA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, MEDIDAS 25 X 35 CMS., PAPEL ESPECIAL DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "A" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL A 0001 AL A 1000	FORMATO	1,000